



CONGRESO NACIONAL  
 Honorable Cámara de Senadores  
Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible

Asunción, 12 de MARZO de 2019.

Nº de Dictamen 10 /18-19  
 Expediente Nº 18-5893

Honorable Cámara de Senadores

Vuestra Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible os aconseja **aceptar las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados** al Proyecto de Ley “QUE OTORGA GARANTÍA DEL ESTADO PARAGUAYO, POR MEDIO DEL TESORO PÚBLICO, A OBRAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON FINANCIAMIENTO PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 ‘MODALIDADES COMPLEMENTARIAS’, DE LA LEY Nº 2.051/03 ‘DE CONTRATACIONES PÚBLICAS’, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, según Mensaje Nº 293 de fecha 5 de diciembre de 2018.

En ocasión de su estudio en Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Os saluda con distinguida consideración.

  
 HERMELINDA ALVARENGA DE ORTEGA  
 Vicepresidente

  
 RODOLFO MAX FRIEMANN ALFARO  
 Presidente

SERGIO GODOY CODAS  
 Relator

Miembros



  
 ENRIQUE SALYN BUZARQUIS

  
 JUAN DARÍO MONGES

  
 FERNANDO LUGO

  
 ABEL GONZÁLEZ

DERLIS OSORIO

